COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 2128 de 2026

WILSON ELIZALDE MUR, identificado con cédula de ciudadanía No 19 335 258 en calidad de Secretario de Desarrollo Institucional con funciones delegadas de Ordenador del Gasto, actuando en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DE AMAZONAS** con NIT 899999336-9, según Decreto No 0017 de fecha enero 10 de 2025, informa a **UNIÓN TEMPORAL APOYO LOGÍSTICO CONMEMORACIÓN DÍA DEL MAESTRO 2026, representada legalmente por JOSE ANTONIO ROJAS MAFRA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1 006 739 38, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No **GOB-AMA-MC-041-2026.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO"**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No **GOB-AMA-MC-041-2026**, los cuales hacen parte integral del contrato

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el anexo Oferta económica

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a

1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato
2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato
3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato
4 Pagar el contrato en la forma convenida

5 Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4° de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales "4 1 1 obligaciones generales del contratista" y "4 1 2 obligaciones específicas del contratista" de la Invitación Pública No **GOB-AMA-MC-041-2026**, y la ficha técnica

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas y además las siguientes

Obligaciones Generales del Contratista

a. Asumir los gastos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución, legalización y cumplimiento del objeto contractual
b Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presente estudio, en cuanto al suministro de alimentos solicitados, de acuerdo con la necesidad presentada por la Secretaría de Desarrollo Institucional
c Colaborar con la Gobernación del Amazonas en cualquier requerimiento que se le formule relacionado con la ejecución del contrato
d Comunicar oportunamente a la Gobernación del Amazonas cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier otra naturaleza que pueda afectar la ejecución del contrato
e Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que, directa o indirectamente, pueda tener efecto sobre el objeto del contrato o sobre el cumplimiento de sus obligaciones
f Cumplir con las normas tributarias aplicables, efectuando el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente
g. Durante la ejecución del contrato, cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial, y demás disposiciones aplicables
h Suministrar a sus trabajadores todos los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar su uso adecuado durante la ejecución del contrato En caso de deterioro o daño, el reemplazo deberá realizarse de manera inmediata.
i Ser responsable del reporte ante la ARL y EPS, así como de la atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato

Obligaciones Específicas del Contratista

a. Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas y contar con la capacidad técnica, económica, operativa y de talento humano para la correcta ejecución de las actividades programadas, por su cuenta y riesgo
b Ser responsable de la selección, control y pago de los proveedores que garanticen el cumplimiento de los servicios contratados y productos adquiridos, incluyendo artistas, orquestas, animador, personal logístico y demás proveedores necesarios para el desarrollo del evento Esta responsabilidad comprende la verificación de los servicios ofrecidos antes, durante y después del evento, así como la gestión y pago de las autorizaciones, permisos o derechos que resulten exigibles, incluyendo los correspondientes a SAYCO-ACINPRO, cuando haya lugar
c. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos a la Entidad, y ser responsable de su inmediato reemplazo o corrección en caso de presentarse defectos, fallas o inconvenientes
d. Suministrar el personal necesario para el apoyo logístico, operativo y protocolario del evento
e. Disponer de un coordinador logístico encargado de atender los requerimientos relacionados con la adecuación del espacio, montaje, sonido, organización, alimentación, hidratación y demás necesidades logísticas del evento
f. Garantizar el traslado, montaje, instalación, desmontaje y retiro de los elementos logísticos requeridos para el evento, tales como sonido, silletería, escenario, mesa principal, menaje y demás elementos necesarios
g Garantizar el transporte fluvial de los participantes, ida y regreso, conforme a las rutas y cantidades establecidas en la ficha técnica
h. Garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de la alimentación e hidratación en las cantidades solicitadas
i. Garantizar que los alimentos y bebidas suministrados se encuentren en excelente estado, con adecuada presentación, temperatura, manipulación, transporte y entrega, conforme a las especificaciones técnicas Cumplir con la normatividad sanitaria vigente en materia de manipulación, transporte, almacenamiento y distribución de alimentos y bebidas
j. Garantizar el diseño, impresión, instalación y entrega del banner alusivo al evento, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, incluyendo la presentación previa del diseño digital para revisión de la Secretaría de Educación
k Garantizar la contratación y prestación del servicio de animador para el desarrollo, acompañamiento protocolario, conducción de agenda e interacción con los asistentes durante el evento
l. El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad del personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de bienes
m. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

n. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado
o. El contratista será el único responsable por los daños o perjuicios que pueda ocasionar a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, incluyendo aquellos derivados del suministro de alimentos o bebidas
p. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($78 400.000,00) MCTE, equivalentes a 44,77 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2026, suma que se discriminó en la propuesta presentada

SEXTA. FORMA DE PAGO: El pago de la contratación que trata el presente estudio será

La GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato, previa certificación e informe al supervisor, y presentación de factura electrónica para lo cual el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Nota El Departamento del Amazonas solo adquiere obligaciones con el proponente(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será tres (3) días, contados a partir de la firma del perfeccionamiento del contrata y firma del acta de inicio entre las partes

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2701 de 2026

PROGRAMA	RUBRO	VALOR
FORTALECIMIENTO SED	0222- 2 3 2 22 01 011 01-129	78.400 000

NOVENA. SUPERVISIÓN La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Secretaria de Educación Departamental

Elaboro – Daniel Fernando Perdomo Reategui – Abogado Contratista	Aprobo Hussein Mijail Sinisterra Marchand –Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha Mayo de 2026	Comunicado de aceptación proceso de seleccion de mínima cuantía No GOB-AMA-MC-041- de 2026

COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	CONDICIONES DE ACEPTACIÓN
	Dependencia Oficina Asesora Jurídica

DÉCIMA. GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 2 1 2.1 5 4 del decreto 1082 de 2015 y por la cuantía del contrato a suscribir el Departamento NO se exigirán garantías

DÉCIMA PRIMERA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en Departamento del Amazonas

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, y el Registro Presupuestal correspondiente

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales

1 Estudios y documentos previos
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos
3 Propuesta presentada por el contratista
4. Las garantías debidamente aprobadas

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional con funciones de Ordenador del Gasto

Elaboró – Daniel Fernando Perdomo Reategui – Abogado Contratista	Aprobo Hussein Mijail Sinisterra Marchand –Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha Mayo de 2026	Comunicado de aceptacion proceso de seleccion de mínima cuantía No GOB-AMA-MC-041- de 2026